

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-10, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día once de mayo del año dos mil diez, se encuentran en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta ciudad; los **CC. L.AE. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **Mtra. Xóchitl Adela Osorio Martínez**, Subsecretaria de Educación Básica; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante reunidos con la finalidad de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de 500,000 paquetes de útiles escolares destinados a planteles educativos de los niveles de primaria y secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que con fecha veintiséis de marzo del año dos mil diez, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y en el “Diario de Xalapa”, la convocatoria para la adquisición de 500,000 paquetes de útiles escolares destinados a planteles educativos de los niveles de primaria y secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, registrándose también en las páginas [www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx) y [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx).

**TERCERO.-** Que la venta de bases de la licitación, estuvo a disposición de los interesados los días: **26, 29, 30, 31 de marzo y 05 de Abril de 2010**, remitiendo sus comprobantes de pago de bases las empresas: **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Distribuidora Gardi S.A. de C.V., Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., Abastecedor de Bienes de Consumo S.A. de C.V., Suministros Industriales Especializados S.A. de C.V. y Maquinados de Madera Diana S.A. de C.V.**

**CUARTO.-** Que el acto de junta de aclaraciones se celebró a las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil diez, formulando preguntas las empresas: Suministros Industriales Especializados S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V. y Maquinados de Madera Diana S.A. de C.V. En dicho acto intervinieron los **CC. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, y el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervinieron la **Lic. Jenny Pérez Villalpando** y la **Lic. Claudia Ramiro Castañeda**, Representantes de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz y de la Contraloría General del Poder Ejecutivo de Veracruz.

**QUINTO.-** Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las diecisiete horas del día veinte de abril del año dos mil diez, recibándose las

propuestas de las empresas: **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Distribuidora Gardi S.A. de C.V., Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. y Abastecedor de Bienes de Consumo S.A. de C.V.** En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los **CC. CC. L.A.E Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervino la **Lic. Claudia Ramiro Castañeda**, Representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz y de la Contraloría General del Poder Ejecutivo de Veracruz. Se precisa que dicho acto, por observación de la representación de la Contraloría Interna y de la Contraloría General se procedió a la descalificación de la empresa: **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, en virtud de que las fotocopias de los contratos que integró en su propuesta técnica, no se encontraban firmados por quien legalmente tuviese facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, de conformidad con lo establecido en la base Vigésima Cuarta, fracción IV, de la licitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos sobre bienes o servicios destinados a sus áreas administrativas o planteles educativos dependientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de 500,000 paquetes de útiles escolares destinados a planteles educativos de los niveles de primaria y secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en la convocatoria, en las bases de licitación y en las aclaraciones y precisiones efectuadas en la junta de aclaraciones realizada el día nueve de abril del año dos mil diez.

**TERCERO.-** Que con el propósito de constatar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes cumplan con las especificaciones, características y requisitos solicitados en las bases de licitación y anexos respectivos, personal del Departamento de Almacén de la Secretaría de Educación de Veracruz, procedió al análisis de las muestras y las propuestas técnicas presentadas, emitiéndose dictamen técnico de fecha veintitrés de abril del año dos mil diez, que se adjunta y pasa a formar parte integral del presente dictamen, del cual se deriva lo siguiente:

**a) Abastecedor de Bienes de Consumo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, para la partida única en concurso.

**b) Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V.- No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, en virtud de que se requiere un cuaderno profesional con una dimensión de ancho de 21 centímetros y presenta un cuaderno profesional con una dimensión de ancho de 20 centímetros, siendo inferior al solicitado; de igual manera, su muestra de cuaderno no cumple con lo requerido en el acto de la Junta de Aclaraciones en lo correspondiente a las tapas de cartón cople, solicitadas de 500 grs., ya que su muestra de cuaderno presenta tapas de 420 grs., siendo inferior a lo solicitado. Así mismo, en su propuesta técnica no cumple con la presentación de fotocopia de contratos anteriores que comprueben contar con una experiencia mínima de tres años en la venta y comercialización de útiles escolares

suscritos con instancias privadas o gubernamentales, tal como se solicita en la Clausula Vigésima Cuarta, Fracción V, Inciso c) de las bases de la licitación.

**c) Distribuidora Gardi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, para la partida única en concurso.

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que la adquisición de los paquetes de útiles escolares, satisfagan las especificaciones solicitadas por la convocante, en ese contexto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos y la documentación solicitada en las bases de licitación, se valora procedente que la adjudicación se oriente a favor de la oferta más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I; 29 fracción II, 31, 35, 36, 41, 43, 44, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y las bases Novena, Décima, Trigésima, Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Sexta, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que una vez que se han analizado y valorado las muestras y propuestas técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

**a) Abastecedor de Bienes de Consumo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, para la partida única en concurso.

**b) Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V.- No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, en virtud de que se requiere un cuaderno profesional con una dimensión de ancho de 21 centímetros y presenta un cuaderno profesional con una dimensión de ancho de 20 centímetros, siendo inferior al solicitado; de igual manera, su muestra de cuaderno no cumple con lo requerido en el acto de la Junta de Aclaraciones en lo correspondiente a las tapas de cartón caple, solicitadas de 500 grs., ya que su muestra de cuaderno presenta tapas de 420 grs., siendo inferior a lo solicitado. Así mismo, en su propuesta técnica no cumple con la presentación de fotocopia de contratos anteriores que comprueben contar con una experiencia mínima de tres años en la venta y comercialización de útiles escolares suscritos con instancias privadas o gubernamentales, tal como se solicita en la Clausula Vigésima Cuarta, Fracción V, Inciso c) de las bases de la licitación.

**c) Distribuidora Gardi S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación, para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar a la empresa: **Distribuidora Gardi S.A. de C.V.**, la contratación correspondiente la adquisición de 500,000 paquetes de útiles escolares destinados a planteles educativos de los niveles de primaria y secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, por un importe de **\$27'990,800.00** (Veintisiete millones novecientos noventa mil ochocientos pesos 00/100

M.N.) incluido el IV.A., toda vez que además de cumplir con las especificaciones, requisitos y documentación solicitada, presentó la oferta más conveniente y satisfactoria para el interés de la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Infórmese a la Oficialía Mayor de la convocante, a efecto de que si lo considera procedente, autorice la Notificación del Fallo de licitación.

**QUINTO.-** Una vez emitido el fallo, se notifique por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional N°: 59064001-001-10.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

**L.A.E Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**Mtra. Xóchitl Adela Osorio Martínez**  
Subsecretaria de Educación Básica

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica